Justificantes de desplazamiento para la asistencia a actividades académicas presenciales

18/11/2020

Actualidad

La Orden de 8 de noviembre de 2020 (BOJA, núm. 77, de 8 de noviembre de 2020) contempla “la presencialidad para prácticas experimentales, rotatorias, Practicum, o actividades similares, incluidas las de investigación”.

No obstante las restricciones sanitarias para frenar el avance de la pandemia, ha supuesto la limitación de desplazamientos entre los distintos municipios y provincias andaluzas. Para asistir a dichas actividades presenciales, el estudiantado tiene la obligación de justificar adecuadamente estos desplazamientos ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Seguir leyendo

Copyright© 2024 Universidad de Granada